



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Flor Ángela Montoya Paniagua.
Demandada	Protección S.A.
Radicado	2018-773
Auto de sustanciación	741
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19, el cierre transitorio de sedes judiciales y la suspensión de términos establecida por el Consejo Seccional de la Judicatura, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 17 de julio, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia virtual de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 109 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretaría